

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
-----	--	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	5005610: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para las asistencia frente a emergencias y desastres
NÚMERO DE CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CMN MODIFICADO: 53.22.7141.0001
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE :Lámpara Rodable tipo cuello de Ganso con Luz Led.
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Se requiere la adquisición de Mobiliario para cumplir con la Actividad 5005610 Administración y Almacenamiento de Infraestructura Móvil para la Asistencia frente a Emergencias y Desastres, para iniciar la implementación de esta actividad se debe adquirir, Lámpara Rodable tipo cuello de Ganso con Luz Led, para la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional en áreas de expansión.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Identificar la condición clínica del paciente para la atención de víctimas en masa con ofertas móviles de salud y mobiliario adecuado.

CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES

(Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Lámpara Rodable tipo cuello de Ganso con Luz Led	01	unidad

CARACTERÍSTICAS

- Lámpara para examinación y reconocimiento de alto rendimiento que utiliza la tecnología led, con al menos 03 leds y mango de posicionamiento.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada

[Handwritten signature]

JULIETT H. RUIZ, Jr.
OFFICIAL - PER. #1354

De bajo consumo de energía (tecnología led de vida útil mínima de 50000 horas)

Temperatura del color de 5000 k o mayor

Intensidad de la luz a distancia de trabajo no menor a 65.000 lux a 30 cm

Tamaño del punto de luz de 100 mm o menor a 170 mm o mayor

Consumo de energía menor de 12 w por cada led

Base rodable con cinco puntos de apoyo con frenos en dos (02) ruedas como mínimo

Disponible de un brazo muy largo y muy flexible

Requerimiento de energía

Funcionamiento con red eléctrica 220-240 vac 50/60 hz, con cable de poder de grado médico con toma a tierra (conector schuko) con un(01) adaptador para toma plana.



REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.

GARANTÍA COMERCIAL

-El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de Doce (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dr. Victor Ricardo Esquicha Tejada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Julio H. Ruiz Esquivias

CEP. 21956

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde, por tratarse de un bien de uso general que no requiere mantenimiento especializado, soporte técnico, ni capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de **S/ 3,000.00 (tres mil y 00/100 Soles)** en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de Lámparas. Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. **Lugar:** La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas.
2. **Plazo:** La entrega se realizará en un plazo máximo de **SIETE (07) días** calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

CONFORMIDAD

1. Área usuaria y/o área técnica estratégica

- La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el **Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"**, previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento.
- La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD REGIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquivia Telada
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
Ing. Víctor Ricardo Esquivia Telada
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
Ing. H. Ruiz Esquivia
COORDINADOR DEL ÁREA DE MANTENIMIENTO
CEP 21354
del P.P. DOL

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
[Firma]
Ing. Víctor Hugo Esquivel Telles

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
[Firma]
Ing. Víctor Hugo Esquivel Telles

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Juliette Ruiz Esquivias

FECHA: 14 de Julio 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA - GRA

Ing. Víctor Esquicha Tejada